

REUNIDOS
17 JUNIO 2007
ACUERDO MARCO DE CONVENIOS
de conformidad con el
artículo 5753 del Código de Comercio
de conformidad con el artículo 1107 del Código de Comercio

MODIFICACION DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, ENDESA GAS TRANSPORTISTA SL. Y GAS ARAGÓN, S.A. PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En Zaragoza, a 6 de junio de 2007

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, en su calidad de Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, facultado para la firma del presente Convenio en virtud del Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de junio de 2007.

De otra parte D. Fernando Cortina González con NIF 10566697-Z, en representación de Endesa Gas Transportista, SL. (en lo que sigue Endesa Gas Transportista), con CIF B-50898352, en su calidad de Director General de la Sociedad.

De otra parte D. José Antonio Gutiérrez Pérez con NIF 50280889-Z, en representación de Gas Aragón, S.A. (en lo que sigue Gas Aragón), con CIF A-50040211, en su calidad de Presidente de la Sociedad.

Reconociéndose las Partes, mutuamente, capacidad legal suficiente para suscribir este Convenio Marco, en nombre de los organismos y entidades que representan.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 27 de abril de 2005 se formalizó el Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón, Endesa Gas Transportista, SL. y Gas Aragón, S.A. para el desarrollo de instalaciones de transporte y distribución de gas natural en la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, con fecha 5 de julio de 2006 se formalizó la Actualización del Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón, Endesa Gas Transportista, SL. y Gas Aragón, S.A. para el desarrollo de instalaciones de transporte y distribución de gas natural en la Comunidad Autónoma de Aragón (en adelante Convenio Marco) con el objeto de definir el ámbito de las actuaciones que llevarán a cabo las Partes para el desarrollo de infraestructuras de transporte y distribución de gas natural en nuevas áreas geográficas de Aragón de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Energético de Aragón.

SEGUNDO.- Que el Convenio Marco contempla, de común acuerdo por las Partes, extender, excluir o modificar los proyectos de transporte y/o distribución incluidos dentro de su alcance, si las circunstancias o viabilidad técnica o económica final del proyecto así lo aconsejase, así como la actualización de la programación de las actuaciones.

nes y reajuste de los presupuestos de las obras, cuando sea necesario, en función de la propia dinámica y desarrollo de los proyectos.

TERCERO.- Que la reciente publicación de la Orden ITC/393/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista (B.O.E. nº 312 de 30 de diciembre de 2006), en su artículo 20, referente a la retribución específica de las instalaciones de distribución, recoge la información mínima a incluir en los convenios suscritos entre las empresas distribuidoras de gas natural y las Comunidades Autónomas.

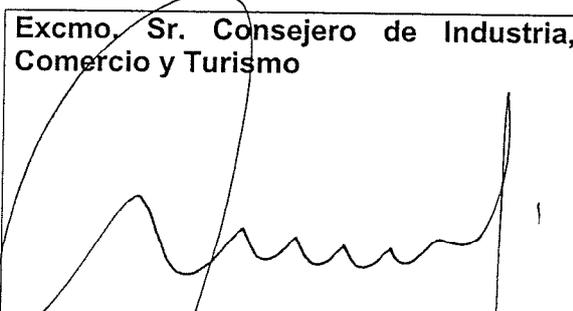
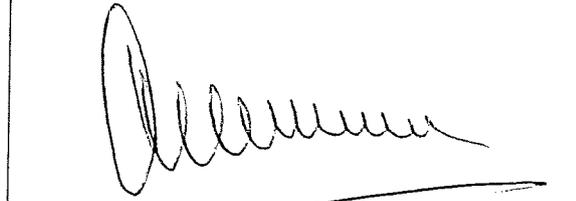
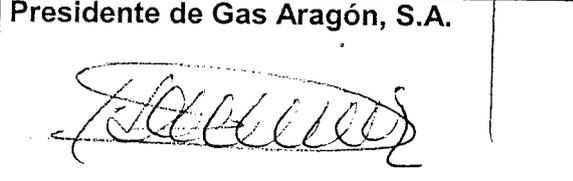
CUARTO.- Que siendo voluntad de las Partes actualizar y adecuar, conforme a lo anteriormente expuesto, la información de los proyectos de transporte y/o de distribución incluida dentro del Convenio Marco,

CONVIENEN

UNICA.

Se modifican los anexos I y II de la Actualización del Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón, Endesa Gas Transportista, S.L. y Gas Aragón, S.A. para el desarrollo de instalaciones de transporte y distribución de gas natural en la Comunidad Autónoma de Aragón, suscrito en fecha 5 de julio de 2006, por los Anexos de la presente Addenda.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Addenda al Convenio Marco, por triplicado ejemplar en la Ciudad y fecha mencionadas en el encabezamiento.

<p>Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo</p>  <p>D. Arturo Aliaga López Presidente de Gas Aragón, S.A.</p>	<p>Director General de Endesa Gas Transportista, S.L.</p>  <p>D. Fernando Cortina González</p>
 <p>D. José Antonio Gutiérrez Pérez</p>	

ANEXO I

“Proyectos de infraestructuras de transporte y distribución de gas”

CONVENIO MARCO: ADENDA AÑO 2007

POBLACIONES SOBRE LAS QUE SE SOLICITA RETRIBUCIÓN ESPECÍFICA

NUCLEO DE POBLACIÓN	Instalación de conexión Presupuesto estimado (€)	Red distribución Presupuesto estimado (€)	Total distribución Presupuesto estimado (€)
Gasoducto Transporte Zaragoza - Calatayud			
Ricla	378.000	1.686.308	2.064.308
Calatorao	378.000	1.185.600	1.563.600
Gasoducto Transporte Alagón - La Joyosa - Sobradiel			
Alagón	230.000	1.802.004	2.032.004
Pedrola	489.320	1.889.756	2.379.076
Figueroelas	65.000	1.313.979	1.378.979
Magallón	836.999	429.079	1.266.078
Bárboles	270.625	1.440.484	1.711.109
Torres de Berrellén	100.000	830.404	930.404
Pinseque	250.000	2.256.292	2.506.292
Barrio Casetas (Zaragoza)	81.900		
Utebo	109.250		
Gasoducto Transporte Cella - Calamocho			
Cella	344.250	858.158	1.202.408
Monreal del Campo	325.000	717.600	1.042.600
Calamocho	143.000	1.073.759	1.216.759
Gasoducto Transporte Azaila - Albalate del Arzobispo - Ariño			
Hijar	125.000	569.637	694.637
La Puebla de Hijar	250.000	636.529	886.529
Urrea de Gaén	652.500	452.194	1.104.694
Albalate del Arzobispo	607.500	858.158	1.465.658
Gasoducto Transporte Alcañiz - Alcañiz - Alcañiz			
Barrio San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)	924.700	100.000	1.024.700
Barrio Peñaflor (Zaragoza)	423.600	70.000	493.600
Cadrete	575.000	1.564.563	2.139.563
María de Huerva	486.000	3.175.673	3.661.673
Caspe	1.148.000	1.380.899	2.528.899
San Mateo de Gállego	1.518.000	1.749.633	3.267.633
Pastriz	312.500	1.329.572	1.642.072
Villamayor de Gállego	1.012.500	810.525	1.823.025
Nuez de Ebro	725.000	851.385	1.576.385
Alfajarín	607.500	603.203	1.210.703
Fuentes de Ebro	62.500	831.076	893.576
Quinto de Ebro	62.500	677.842	740.342
Gelsa	160.000	590.463	750.463
Pina de Ebro	1.012.500	971.242	1.983.742
Muel	1.350.000	616.397	1.966.397
Mequinenza	2.227.500	807.961	3.035.461
Novallas	100.000	363.593	463.593
Sos del Rey Católico	2.025.000	454.380	2.479.380
Gasoducto Transporte Alcañiz - Alcañiz - Alcañiz			
Tierz	84.000	544.098	628.098
Quicena	172.500	1.143.948	1.316.448
Biescas	1.300.000	1.129.367	2.429.367
Altorricón	876.825	367.213	1.244.038
Alcalá de Gurrea	308.750	403.357	712.107
Almudevar	877.500	569.637	1.447.137
TOTALES			
	23.988.719	39.105.968	62.903.537

CG 08052007/15

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Se acuerda aprobar el Texto de la modificación del Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón, Endesa Gas Transportista S.L. y Gas Aragón para el desarrollo de instalaciones de transporte y distribución de Gas Natural en la Comunidad Autónoma de Aragón que figura como Anexo, a suscribir con Endesa Gas Transportista S.L. y Gas Aragón S.A. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de junio de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

